



## SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA



S  
U  
n  
T  
I  
N  
P  
E  
d

**La presente obligación es inaplicable a esta Organización Sindical en razón a que dentro de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, no existe prestación pactada que involucre recursos públicos destinados para gastos de representación o viáticos.**